

REFORMA A LA LEY ADUANERA: IMPULSO A LA ECONOMÍA NACIONAL Y COMBATE AL CONTRABANDO

- *Se impulsa la modernización de las aduanas para cerrar el paso al contrabando de mercancías.*
- *La reforma a la Ley Aduanera busca proteger a la industria nacional y el fortalecimiento del mercado interno.*

El diputado Alfonso Ramírez Cuéllar expresó su respaldo a las reformas presentadas por la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo en materia de Ley Aduanera y aranceles, al subrayar que “estas disposiciones consolidan la modernización de nuestras aduanas y fortalecen la capacidad del Estado para combatir la subvaluación y la evasión, como parte de las medidas integrales de ingresos que requiere el país”.

Al respecto, el legislador señaló que propondrá al Fiscal General de la República la creación de una comisión especial para colaborar en las investigaciones de delitos como el huachicol fiscal y la facturación falsa, con fundamento en el artículo 19, fracción XLVIII de la Ley de la Fiscalía General de la República. Esta comisión tendría como atribuciones la lucha contra el robo de hidrocarburos, el combate al contrabando, la persecución de la evasión fiscal vinculada a dichas prácticas y la investigación del lavado de dinero derivado de estos delitos.

Iniciativa

Cabe señalar, que la iniciativa presidencial incluye elementos para modernizar los sistemas aduaneros, incorporando la digitalización obligatoria en procesos clave y sumando nuevas tecnologías de videovigilancia, trazabilidad logística y escaneo no intrusivo.

Además, los agentes aduanales tendrán ahora encomiendas más estrictas, al ser corresponsables solidarios en la identificación de las mercancías que ingresan al país.

En ese mismo sentido, se eliminará la patente vitalicia a los agentes aduanales, estableciendo una vigencia con posibilidad de prórroga. Con ello se pone fin a la apropiación de cargos públicos y se democratiza la profesión aduanal, incentivando una capacitación permanente del personal dedicado a estas labores.

Mediante la reforma también se endurecen los controles a programas de facilitación aduanera, reforzando el control y la fiscalización. Por ejemplo, se modifica el decreto IMMEX (programa que permite la importación temporal de materiales o componentes para ser transformados dentro del país) excluyendo capítulos de textiles y prendas de vestir, y así frenar abusos por parte de algunas empresas que buscaban diferir el pago de impuestos y cuotas compensatorias.

Asimismo, se considera necesaria la creación de un Consejo Aduanero como órgano deliberativo encargado de conocer y resolver sobre el otorgamiento de patentes de agentes aduanales y autorizaciones para agencias aduanales, así como de sus prórrogas, inhabilitaciones, suspensiones, cancelaciones o extinciones. Con ello se busca restaurar la confianza en las instituciones y garantizar que estos procedimientos se lleven a cabo con criterios de justicia, transparencia y legalidad.

También se fortalecen los regímenes especiales para los Recintos Fiscalizados Estratégicos (RFE), robusteciendo las sanciones por prácticas indebidas, como el ingreso de mercancías terminadas sin procesos productivos, y para los Almacenes Generales de Depósito (AGD), imponiendo la cancelación de instalaciones en casos de simulaciones de operaciones o excedentes de plazos.

Otras medidas de control y fiscalización incluidas en la reforma consisten en el endurecimiento de requisitos y cancelación de registros para empresas de mensajería y paquetería que abusen del procedimiento simplificado, o la ampliación de causales de cancelación en programas IVA-IEPS e IMMEX, con suspensión de empresas que usen indebidamente créditos fiscales.

Problemática

La magnitud de los fraudes fiscales en sectores estratégicos como combustibles, textil, calzado y azúcar muestra que el sistema aduanero mexicano se ha visto rebasado por prácticas de contrabando, subvaluación y simulación de operaciones. El huachicol fiscal, los abusos en el programa IMMEX, el contrabando técnico y la subvaluación de mercancías han provocado pérdidas multimillonarias para la Hacienda pública, debilitando la competitividad de las industrias nacionales y afectando miles de empleos. Frente a este panorama, la reforma a la Ley Aduanera se presenta como una medida impostergable para restablecer la legalidad, fortalecer la recaudación y garantizar condiciones equitativas de competencia en el comercio exterior.

A. Huachicol fiscal

El *huachicol fiscal* de combustibles se consolidó en los últimos años como uno de los principales problemas para las finanzas públicas y la competitividad del país.

Durante el sexenio anterior, se estima que el huachicol fiscal de diésel alcanzó en promedio 43.7 mil barriles diarios (equivalentes al 10% del consumo aparente nacional).

La pérdida fiscal derivada de estas prácticas ascendió a 4,600 millones de dólares por evasión de IVA e IEPS, mientras que la afectación total a Pemex y a la Hacienda pública por huachicol físico y fiscal se calculó en más de 28,200 millones de dólares.

Estimación de la afectación a la hacienda pública por evasión del IVA y del IEPS

Millones de dólares	IVA+IEPS
Huachicol fiscal de diésel	4,600
Huachicol fiscal de gasolina*	2,400
Costo total del huachicol	7,000

Sin embargo, dichas prácticas han comenzado a disminuir gracias a las acciones emprendidas por el gobierno de la presidenta Claudia Sheinbaum, que ha reforzado la vigilancia en puertos y aduanas, intensificado los operativos de incautación y fortalecido los mecanismos de fiscalización

digital. Estas medidas envían un mensaje claro de que el Estado no permitirá que el contrabando y la evasión continúen debilitando las finanzas públicas y la industria nacional.

B. Sector textil y programa IMMEX

El uso indebido del programa IMMEX reveló una red de empresas que, en complicidad con agencias aduanales, simularon exportaciones para evadir el pago de impuestos. Ocho compañías del sector textil y del calzado importaron productos terminados desde Asia y Estados Unidos, declarándolos como insumos para exportación, cuando en realidad eran vendidos en el mercado interno a precios subvaluados. Esta práctica provocó un fraude fiscal estimado en **24 mil millones de pesos**, al no pagarse IVA ni aranceles en el momento de la importación.

El caso no sólo refleja una **pérdida millonaria para el erario**, sino también un **quiebre en la confianza institucional** y un duro golpe a la industria nacional. Se estima que la competencia desleal derivada de estas operaciones ocasionó la pérdida de hasta **80 mil empleos** en la industria textil, además de desplazar a empresas que sí cumplían con sus obligaciones fiscales. La colusión de agencias aduanales, la debilidad de los controles posteriores y la falta de auditorías digitales facilitaron que estas prácticas prosperaran sin consecuencias inmediatas, exhibiendo la fragilidad estructural del sistema aduanero mexicano.

C. Sector azucarero

El contrabando técnico es una modalidad de evasión fiscal en la que las mercancías ingresan al país de manera aparentemente legal, pero aprovechando artificios o vacíos normativos para evitar el pago de impuestos y aranceles. En el caso del azúcar, esta práctica ha crecido significativamente mediante la importación de supuestas “mezclas alimenticias” que contienen menos de 2% de otros ingredientes (como maltodextrina o carbón activado), lo que permite clasificarlas en fracciones arancelarias distintas y así evadir el pago de impuestos. Aunque en los documentos no se registran como azúcar, en la práctica sí se comercializan como tal. También se han utilizado figuras como los depósitos fiscales y los recintos fiscalizados estratégicos para dar apariencia de legalidad a operaciones irregulares.

Como resultado, el sector azucarero enfrenta una severa crisis derivada no solo de la caída internacional del precio del azúcar, sino también del ingreso ilegal de más de 330 mil toneladas por contrabando técnico y la operación de ingenios clandestinos. Esta combinación ha reducido la rentabilidad de los cañeros en hasta 50%, con pérdidas acumuladas estimadas en 37 mil millones de pesos, poniendo en riesgo la viabilidad de 90% de los productores con superficies menores a siete hectáreas.

Acciones realizadas

Entre enero y agosto de 2025, el Gobierno de México intensificó las acciones de fiscalización en aduanas con resultados tangibles. Se efectuaron 205 operativos de verificación en distintos puntos del país, que derivaron en el embargo de mercancías con un valor de 4,564 millones de pesos, alcanzando una cobertura nacional del 56%.

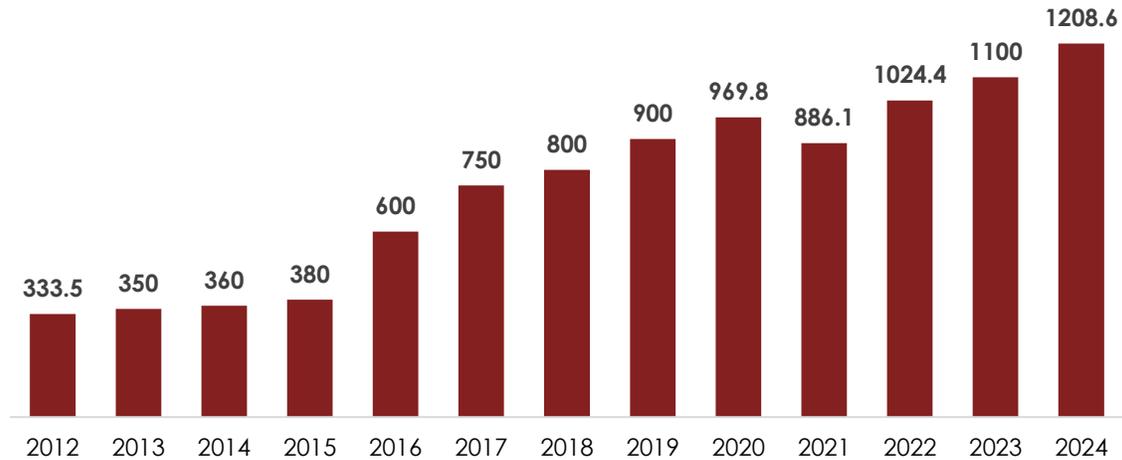
Adicionalmente, se integraron 330 Procedimientos Administrativos en Materia Aduanera (PAMA) con un valor de 7,554 millones de pesos en mercancía embargada, así como 109 expedientes penales relacionados con ilícitos fiscales en aduanas, que representan un perjuicio estimado de 22,843 millones de pesos para el fisco. El valor total de la mercancía asegurada superó los 12 mil millones de pesos, consolidando una estrategia que combina recaudación efectiva y sanciones ejemplares.

Estos resultados confirman que el Estado ha fortalecido sus mecanismos de control y envía un mensaje contundente contra la evasión, el contrabando y la corrupción en el comercio exterior.

La evolución de la recaudación aduanera refleja los avances en la fiscalización y el fortalecimiento institucional. Entre 2012 y 2024 los ingresos aduaneros pasaron de 333.5 mil millones de pesos a 1.2 billones de pesos, lo que representa un crecimiento de más del 260% en el periodo. Tan sólo entre 2018 y 2024, la recaudación aumentó 24.6%, impulsada por la incorporación de controles tecnológicos, mayores facultades de verificación y una estrategia más estricta contra la evasión y el contrabando.

Lo anterior evidencia que las acciones emprendidas no sólo han permitido recuperar ingresos, sino también consolidar a las aduanas como una de las principales fuentes de financiamiento del gasto público.

Recaudación de Aduanas de 2012-2024



Fuente SHCP

Beneficios de la reforma

El gobierno ha respaldado estas medidas con inversiones históricas en infraestructura tecnológica: 18,000 millones de pesos en equipos no intrusivos en el presente año y 10,000 millones adicionales proyectados para el próximo, financiados a través del Derecho de Trámite Aduanero (DTA). Esta modernización busca agilizar los despachos, garantizar certeza en las operaciones y reducir la discrecionalidad en las decisiones aduaneras.

El diputado Ramírez Cuéllar subrayó que los objetivos de la reforma son claros: “aumentar la competitividad, fortalecer el marco jurídico reconociendo a la ANAM y al SAT, impulsar la modernización tecnológica y cerrar espacios a la evasión y al contrabando”.

La recaudación aduanera también refleja el efecto positivo de estas medidas. En 2024 alcanzó los 1.2 billones de pesos y, con las nuevas disposiciones, se prevé un ingreso adicional de 500 mil millones de pesos. Finalmente, el legislador concluyó que estas reformas eran inevitables y responden tanto a un alto sentido de responsabilidad fiscal como a una legítima exigencia social.

.ooOoo.